



GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-LÍBANO



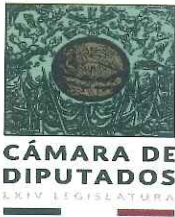
ACTA CONSTITUTIVA DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-LÍBANO DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.

Estamos convencidos que el diálogo entre los diversos actores de los Estados democráticos, fortalece la cooperación entre las naciones.

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un parlamento permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio, no sólo de opiniones sino de propuestas, que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones bilaterales.

Que al igual que otros países procuramos mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las nacionalidades, como lo son la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección, promoción de los derechos humanos, la lucha por la paz así como la seguridad universal.

Que México y Líbano han sido de siempre impulsores de diversos mecanismos del diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que ha posibilitado sentar las bases para lograr una mejor la perspectiva de desarrollo de la comunidad internacional.



GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-LÍBANO



Con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad con la Asamblea Nacional de la República de Líbano, se crea un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación en nuestros pueblos.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y al Acuerdo de Junta de Coordinación Política por el que se crean los Grupos de Amistad de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados aprobado el 26 de febrero de 2019, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México-Líbano contando con la presencia, como testigo de honor, del Excelentísimo Señor Sami Nmeir, Embajador del Líbano en México.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 05 de noviembre de 2019.



Lic. Ernesto Nemer
Alvarez
Diputado Presidente



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO-LÍBANO



Lic. Carmina Yadira
Regalado Mardueño
**Diputada
Vicepresidenta**

Mtro. Víctor Manuel
Pérez Díaz
**Diputado
Vicepresidente**

Lic. Carlos Torres Piña
Diputado Integrante

Lic. Carlos Carreón
Mejía
Diputado Integrante

Dr. José Elías Lixa
Abimerhi
Diputado Integrante

Lic. Nayeli Salvatori
Bojalil
Diputada Integrante

Lic. Mauricio Alonso
Toledo Gutiérrez
Diputado Integrante

Lic. Ricardo Francisco
Exsome Zapata
Diputado Integrante

TESTIGO DE HONOR

Excelentísimo Señor Sami Nmeir
Embajador del Líbano en México